GOBERNACIÓN DE CAAZAPÁ | TETÃVORE REKUÁI CAAZAPÁ

RESOLUCIÓN Nº 466/2023.-

POR LA CUAL SE APRUEBA Y RATIFICA EL DICTAMEN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA GOBERNACION DE CAAZAPA PARA INICIAR EL LLAMADO CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 02/2023 PARA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES – PLURIANUAL.----------

Caazapá, 09 de noviembre de 2023.-

VISTO: El Acuerdo y Sentencia Nº 15/2023 del "Juzgamiento y computo definitivo de las Elecciones Generales y Departamentales del 30 de abril de 2023, emanada del Tribunal Superior de la Justicia Electoral, por la cual se proclama Gobernador del Sexto Departamento de Caazapá al Dr. Veterinario Christian Andrés Acosta por el periodo 2023-2028, su asunción al cargo a partir del 15 de agosto del corriente año y la necesidad de reorganizar el funcionamiento de la institución gubernamental; ----------

El Dictamen N.° 23/2022, emitido por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Caazapá, donde recomienda y emite dictamen favorable para llevar a cabo el PROCEDIMIENTO de CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 02/2023 PARA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES – PLURIANUAL, en la cual se establecen los antecedentes que justifican la excepción.----------

Que, la Resolución de la Junta Departamental de Caazapa N.º 1519/2023 de fecha 12 de SETIEMBRE del 2023 "POR LA CUAL SE DECLARA SITUACION DE DESASTRE DEPARTAMENTAL, POR (90) NOVENTA DIAS, DEBIDO A LOS GRAVES DAÑOS CAUSADOS POR EL SEVERO TEMPORAL QUE AFECTO A GRAN PARTE DEL DEPARTAMENTO DE CAAZAPA EL PASADO FIN DE SEMANA";

Que, conforme está previsto en la ordenanza N° 11/2018 POR LA CUAL SE CREA EL SISTEMA DE GESTION Y REDUCCION DE RIESGOS DE DESASTRES DE LA GOBERNACION DE CAAZAPA, los graves daños causados a la población en cuanto a la infraestructura vial, edilicia, cultivos, tendidos eléctricos, provisión de agua potable, inundaciones y otros aspectos, ameritan la declaración de "Situación de Desastre Departamental", para dar una respuesta más eficaz a la población afectada.----------

CONSIDERANDO:

Que, lo establecido en el Art. 7º del Decreto Reglamentario 2992/19 "Funciones. Las Unidades Operativas de Contratacion (UOC) tendrán las siguientes atribuciones…H). "Emitir el dictamen que justifique las causales de excepcion a la licitación establecidas la Ley"

Que, el Art. 33° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas establece "CASOS DE EXCEPCION: Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratacion, sin sujetarse a los de la licitacion publica o a los de licitacion por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuacion se señalan…g) existan razones justificadas para la adquisicion o locacion de bienes por razones tecnicas o urgencias impostergables".

POR TANTO, EL GOBERNADOR DEL SEXTO DEPARTAMENTO DE CAAZAPA RESUELVE:

1- **Artículo 1° APROBAR Y RATIFICAR** el Dictamen N° 23/2023 de la Unidad Operativa de Contrataciones para iniciar el llamado a CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 02/2023 PARA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES – PLURIANUAL.----------

2- **Artículo 2º. COMUNICAR** a quienes corresponda, registrar, publicar y cumplido, archivar. ---------

GOBIERNO DEL DPTO. DE CAAZAPA – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – Secretaría General

……
Abg. Rodney Villalba Dávalos
Secretario General

GOBIERNO DPTAL DE CAAZAPA – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – GABINETE

……
Dr. Veterinario Christian Andrés Acosta
Gobernador VI Dpto. de Caazapá